

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220170017700.

Visto lo informado por la secretaría del Despacho, en la constancia secretarial que antecede, se pone de presente al apoderado judicial de Sandra Milena Quintero Escobar, que las cautelas decretadas sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-244081, fueron puestas a disposición del Juzgado 4° Civil Municipal de Bogotá, dentro del radicado 2017-00187, puesto que los oficios del caso fueron radicados el día 7 de junio del año 2019, razón por la cual cualquier solicitud referente a dicho inmueble deberá dirigirse a dicho estrado judicial; por ende, no es procedente realizar actualización alguna a los oficios librados y tramitados.

Por secretaría, remítase al apoderado judicial en mención, el expediente digital, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 120, hoy 14 de octubre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a0328be92ba28b8c4c0bf9c17b9cc125bea3f68368cd004e660799b3a206a1**

Documento generado en 12/10/2022 07:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>